

**EMPLAZAMIENTO
DECRETO 1073/2015- ART.2.2.3.7.5.3-**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACÀ

EMPLAZA A: LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE PASTOR LEÓN. SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE, SI NO COMPARECEN EN OPORTUNIDAD SE LES NOMBRARÁ CURADOR AD-LÍTEM.

DEMANDANTES: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACAS.A. E.S.P. NIT.No.891800219-1

DEMANDADOS: ISABEL LEON VARGAS IDENTIFICADA CON C.C.No.23.652.474, EN CALIDAD DE HEREDERA DETERMINADA DE PASTOR LEON (Q.E.P.D.), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON C.C.No.1.070.137, ASI COMO EN CONTRA DE HEREDEROS INDETERMINADOS DE PASTOR LEON Y DE JOSE ISRAEL LEON MARCIALES, IDENTIFICADO CON C.C.No.6.764.467, EN CALIDAD DE POSEEDOR ACTUAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LA ACCION, DENOMINADO "LA QUINTA", IDENTIFICADO CON F.M.I.No.090-14476 Y CODIGO CATASTRAL No.15367000100100271000 (SEGÙN PLANO GENERAL DEL PREDIO ARCH. 004P.34), UBICADO EN LA VEREDA PAECES DEL MUNICIPIO DE JENESANO, CUYOS LINDEROS, SEGÙN LO EXPUESTO POR LA ACTIVA, ESTÀN CONFORME CON ESCRITURA PÙBLICA No.673 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1984 DE LA NOTARIA PRIMERA DE RAMIRIQUÌ.

CLASE DE PROCESO: DEMANDA DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION ELECTRICA.

RADICACIÓN: 15367408900120240001300

AUTOS: ADMISION DE DEMANDA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2024 Y AUTO DE FECHA 27 D EJUNIO DE 2024.